



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires *17* de diciembre de 2015

RES. PRESIDENCIA N° *324* /2015

VISTO:

La Actuación CM N° 33102/15, la Resolución de Presidencia N° 1259/15, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Ricardo Recio, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 28, solicita licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes, de conformidad con lo establecido en el art. 65 de la Res Pres N° 1259/15, a partir del día 21 de diciembre de 2015 y por el termino de 12 (doce) meses.

Que el mencionado agente fundamenta su pedido esgrimiendo su necesidad de desarrollo y Formación Académica y cuestiones de índole personal.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y cumple con lo normado en el artículo 65 de la Res Pres N° 1259/15.

Que se le hace saber al citado agente que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

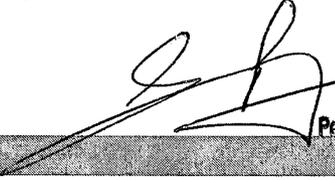
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes al Sr. Ricardo Recio, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 28, a partir del día 21 de diciembre de 2015 y por el termino de 12 (doce) meses, por los motivos expuestos en los considerandos, conforme el art. 65 de la Res Pres N° 1259/15.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Ricardo Recio, y al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 28, a fin de notificar al interesado, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° *324* /2015


Dr. ENZO-LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires